



*Dirección General de Asuntos Legales
Resolución DINAVisA/DGAL N° 258 /2023*

POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO N°. 25578-01-SD, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO CON DENOMINACIÓN COMERCIAL: UROBERRY SOLICITADA POR LA FIRMA "LABORATORIOS LAFAGE S.R.L.."

Asunción, 24 de julio de 2023

VISTO:

El expediente con mesa de entrada N°. 19447 de fecha 06 de julio de 2023, presentado por la firma "LABORATORIOS LAFAGE S.R.L.."

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de julio de 2023, se presentó el señor Francisco Siredey Olivares y Q. F. Cynthia María E. Maidana Artmann con registro profesional N°. 4.459 invocando la calidad de representante legal y regente de la firma "LABORATORIOS LAFAGE S.R.L..", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 25578-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: UROBERRY. -

Que, la Dirección General de Asuntos Legales emitió el Dictamen N°. 2.019/2023, que en su parte pertinente dice: "...Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario - Suplementos Dietarios, remitió el expediente por providencia a la Dirección General de Asuntos Legales: A su consideración para cancelación del Registro Sanitario... firmado por la Lic. Andrea Duarte. Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a: HACER LUGAR a lo petitionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 25578-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: UROBERRY ..." (sic)

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros", la Ley N° 6788/2021 "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria".-

Que, por Decreto. N° 7753 de fecha 05 de setiembre de 2022, se nombra al **MSc. Q. F. JORGE ILIOU SILVERO**, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA RESUELVE:

Artículo 1°. CANCELAR el Registro Sanitario Nro. 25578-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: UROBERRY.-

Artículo 2°. REMITIR la presente Resolución a la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




MSc Q.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de julio de 2023.-

Corresponde al exp. con mesa de entrada: Nro. 019447/2023

Dictamen DINAUSA/DGAL N°. 2.019/2023

Señor

MSc. Q. F. Jorge Iliou Silvero, Director General
DINAUSA

Abogada Edith López Benítez, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige a Ud. a los efectos de expedir dictamen, conforme a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Que, en fecha 06 de julio de 2023, se presentó el señor Francisco Siredey Olivares y Q. F. Cynthia María E. Maidana Artmann con registro profesional N°. 4.459 invocando la calidad de representante legal y regente de la firma "LABORATORIOS LAFAGE S.R.L.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 25578-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: UROBERRY. -

Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario - Suplementos Dietarios, remitió el expediente por providencia a la Dirección General de Asuntos Legales: A su consideración para cancelación del Registro Sanitario... firmado por la Lic. Andrea Duarte. -

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a:

HACER LUGAR a lo peticionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 25578-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: UROBERRY. -

REMITIR el expediente a la Dirección de Evaluación y Registro Sanitario para su cumplimiento. -

ES MI DICTAMEN


Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAUSA